


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 NOV 2015

Expediente Nº 6568/15.-

VISTO las presentes actuaciones relacionada con la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTO PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL que se dicta en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 192/15, aprueba modificaciones al Plan de Estudios de la referida carrera respecto de la carga horaria práctica y modalidades de seguimiento de egresados; a la vez que solicita al Consejo Superior su ratificación.

Que dicho acto administrativo surge del informe de evaluación realizado por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 368/15,

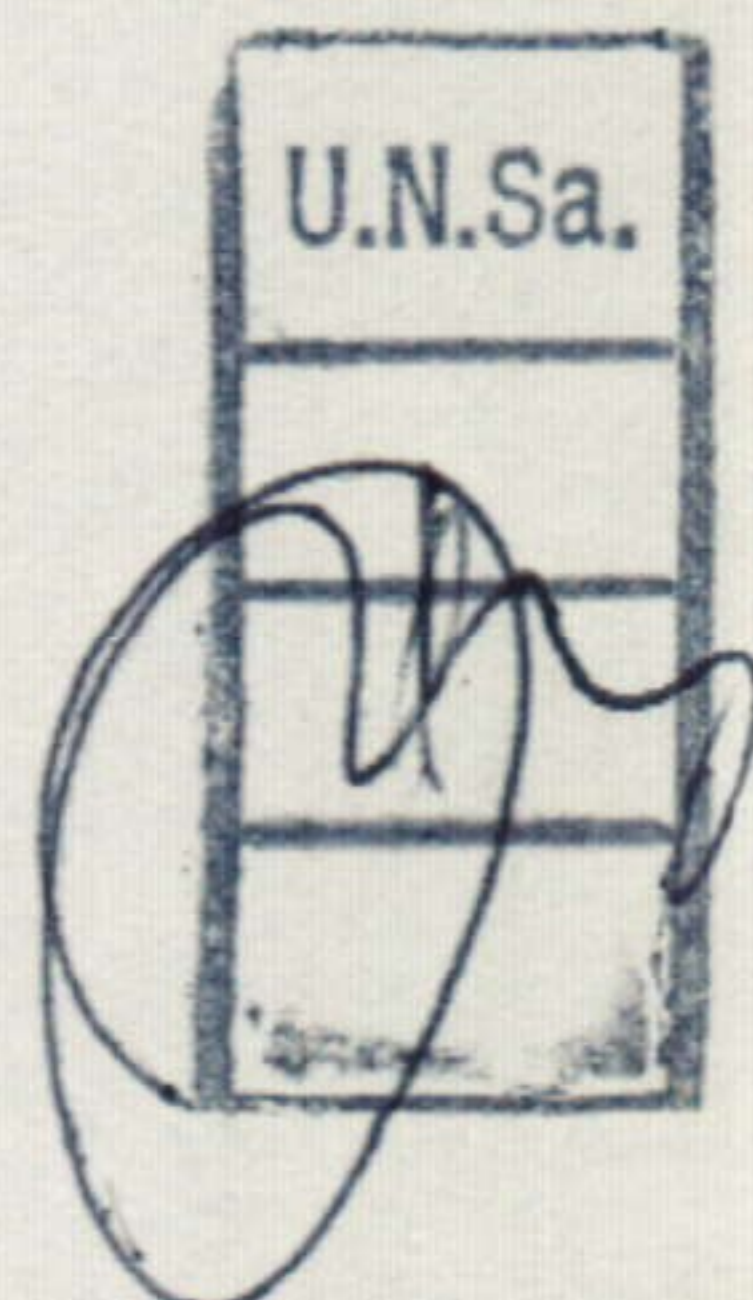
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Especial del 19 de noviembre de 2015)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 192/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que introduce modificaciones al Plan de Estudios la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN COSTO PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL, conforme al ANEXO I de dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la mencionada Facultad que, en una próxima cohorte, el Plan de Estudios se adecue a lo dispuesto en la Resolución Nº 160/13 de la CONEAU, a los fines que se pueda acceder a su Acreditación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Bosó
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA